

AVAL:

Ante lo dificultoso y caro que supone constituir un aval, hemos buscado otra vía que puede resultar más fácil y barata., Se trata de constituir un Depósito de Garantía en la Caja General de Depósitos del Tesoro Público

El procedimiento es fácil: Se rellena el impreso se puede bajar de la pagina del tesoro :

<http://www.tesoro.es/doc/SP/cajaDepositos/borrador/BORRADOR1.pdf>

O directamente de este blog pinchando en Borrador "Depósito de Garantía"

Una vez relleno como se explica más abajo, se presenta en la ventanilla de Depósitos y Garantías de la Caja General de Depósitos, en Paseo del Prado N° 4 de Madrid

Aquí lo transcriben directamente al ordenador y te entregan tres ejemplares con los datos: Uno para el banco en el que quieras pagar la Garantía, otro para ti y otro que se entrega con la documentación, que llevará Electrificaciones Sierra al Ministerio de Industria.

Te vas a un banco cualquiera y lo pagas y te sellan las dos copias que te llevas. La copia Correspondiente se la entregas a E. Sierra

La devolución la tienes que solicitar en la misma ventanilla una vez finalizada la instalación, e Industria te haya dado la autorización para retirarla

COMO SE RELLENAN LOS DISTINTOS APARTADOS:

Constituyente o Garantizado

Se ponen los datos del vecino a nombre del cual estará la instalación

Total a ingerasar:

Es la cantidad resultante de multiplicar la potencia pico por 50, Si hay dudas en la potencia se pone la mayor, porque el decreto dice que "al menos..."

Propietario del efectivo

Se repiten estos datos del primer apartado

NORMAS QUE IMPONEN LA CONSTITUCIÓN DE ESTE DEPÓSITO,

No se rellena

FINALIDAD

Yo he resumido el párrafo del aval : "No desistir voluntariamente de la tramitación administrativa de la instalación solar fotovoltaica de energía eléctrica tipo I.1 de 4,8 Kwp en cubierta del chalet de calle Lope de Vega, 8 28702 , S.S. de los Reyes (Madrid) Según decreto 1578/2008

Si ponen dificultades por la longitud del texto hay que reducirlo con abreviaturas y quitando palabras que no sean clave sin dejar de poner la potencia, la localización y el decreto

Depósito o Garantía

No se pone nada pero si lo preguntan es garantía

Provisional o definitivo

No se pone nada

AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE

NIF.: S2800088C

ESTO ÚLTIMO ES MUY IMPORTANTE,

NO HACE FALTA RELLENAR DENOMINACIÓN PUES SALE AUTOMÁTICAMENTE

Esperamos que E. Sierra canalice estos impresos para el que no quiera o no pueda trasladarse al P° del Prado, porque de todas formas tendría que ir allí a llevar los avales si se hiciese por este procedimiento.

Pero el ingreso en el Baco tendrá que hacerlo el propio interesado